

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 115-2017-UTEA-R

Abancay, 29 de marzo del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 016-2017-UTEA-R, del 17 de marzo de 2017, presentado por el Secretario General Abog. Manuel Jaime Caballero García, solicitando autorización de contrato de la Abog. Giovanna Arce Del Castillo como Asesora Legal de la Secretaria General de la UTEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de docentes, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 016-2017-UTEA-R, del 17 de marzo de 2017, presentado por el Secretario General Abog. Manuel Jaime Caballero García, solicitando autorización de contrato de la Abog. Giovanna Arce Del Castillo como Asesora Legal de la Secretaria General de la UTEA, desde el 03 de abril hasta el 31 de diciembre del 2017, con una remuneración total de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos soles);

Que, en observancia de lo dispuesto en el art. 58 del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo, Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR; es procedente autorizar el contrato laboral de la Abog. Giovanna Arce Del Castillo como Asesora Legal de la Secretaria General de la UTEA, desde el 03 de abril hasta el 31 de diciembre del 2017, con una remuneración total de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos soles)

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** con cargo a dar cuenta ante el Consejo Universitario, la contratación laboral de la Abog. Giovanna Arce Del Castillo como Asesora Legal de Secretaria General de la UTEA, desde el 03 de abril hasta el 31 de diciembre del 2017, con una remuneración total de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos soles).





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»


...viene de pág. 1. [RESOLUCIÓN RECTORAL N° 115-2017-UTEA-R] (Pág. 2)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Juan Carlos CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes